



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 118 -2012-GM -MPA.

Anta, 12 OCT 2012

VISTO:

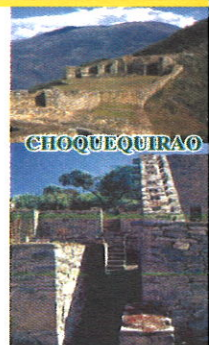
La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 29 de setiembre del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe Nº 0168- 2012 GM/MPA.VRA, de fecha 25 de setiembre del 2012, remitido por el Gerente de la Municipalidad provincial de Anta, Lic. Jorge Arriaga, quién solicita la Aprobación del Plan Operativo 2012-2013 de la División Provincial de Turismo contando con el quórum correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 86 Numeral 2 Inciso 2.1. de la norma municipal promover el desarrollo económico local, aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, eco turísticos y de biodiversidad así como promover agresivas políticas orientadas a promover el turismo, así como la puesta en valor nuestros legados arqueológicos.

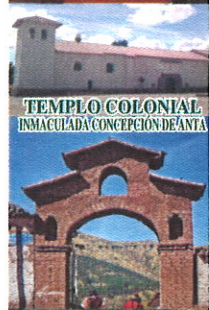
Que, por Informe del visto, el Gerente de la MPA Lic. Jorge Y. Arriaga Ñaupac, solicita la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2012-2013 de la División provincial de



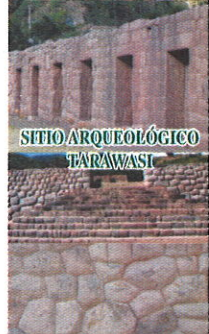
CHOQUEQUIRAO



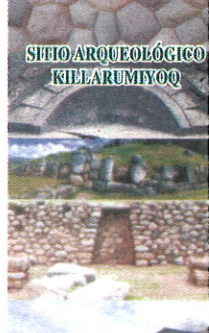
TEMPLO COLONIAL
SAN MARTÍN DE TURHUACOCONDO



TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO
KELLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



Turismo de la Municipalidad provincial de Anta. Plan antes indicado, aduciendo que la Municipalidad debe otorgar un presupuesto económico para la implementación del plan operativo institucional 2012-2013, así como promover actividades importantes de carácter turístico y del turismo vivencial en general.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 29 de setiembre del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fue APROBADA dicho plan operativo institucional 2012-2013, de la División Provincial de Turismo de la MPA. Conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el plan operativo institucional 2012-2013, de la División Provincial de Turismo de la MPA.; propuesto por el Gerente de la MPA. -Lic. Jorge Y. Arriaga Ñaupac. Por la suma de S/. 21,605.00 nuevos soles.

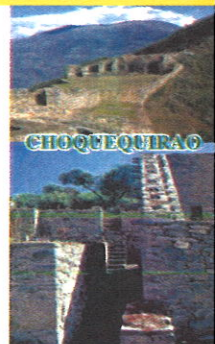
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal para que en cumplimiento de sus funciones, implemente y desarrolle las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

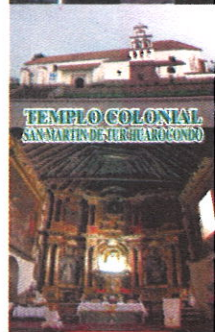


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

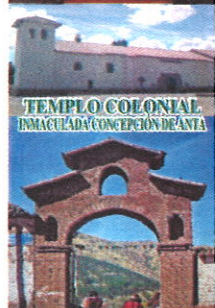
ABOG. EULOGIO UGUA MAITA CHACÓN
ALCALDE



CHOQUEQUIRAO



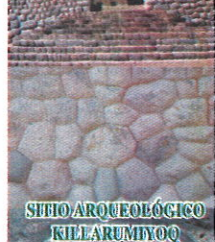
TEMPLO COLONIAL
SAN MARTÍN DE TURCA



TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO
KILLARUMITOC



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLÁS DE BARI